Eleccion de oficios de Al-
calde hordinario, Regidor,
Procurador Sindico,
Alcalde de la Hermandad
y Alguacil Mayor de la
Villa en virtud de privilegio
de exempcion que esta tiene

En la Villa de Bullas en
veinte y quatro dias de
el mes de Junio de
mil setezientos veinte y
quatro años los señores
Dn Juan Gonzalez Ca-
bero de Alcalde hordi-
nario unico de esta

dha Villa por aver muerto el pasado de esta
presente Vida Dn Blas Marsilla de che
[illegible] Alcalde hordinario que fue de ella el Ali-
pañero de la Hermandad Gines [illegible] Fernandez Fer-
bere, Alonso Sanchez [illegible] Regidores Corredor
de Villa y Procurador Sindico [illegible]
y Regidores de esta dha Villa [illegible] estando juntos en ayunta-
miento [illegible] hallandose
[illegible] juntos [illegible] beneficio de
[illegible] utilidad y buen gobierno poli-
tico [illegible] procedido [illegible]
tico de esta Villa [illegible] a efecto de hazer la elec-
cion de [illegible] para el gobierno
politico de esta Villa y sus vezinos,
dixeron que en virtud del Privilegio
[illegible] que Su Magestad [illegible] nombra-
miento concedido a esta Villa [illegible]
el dia veinte y quatro de Junio [illegible] quatro Regi-
dores de Alcalde hordinario [illegible] Alcalde de la
Procurador Sindico [illegible] Alcalde de la
Hermandad y Dn Alguacil Mayor que